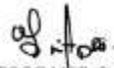




Rad. No.08-137-40-89-001- 2018-00035

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra ALFREDO RAFAEL PASCUALES ARIZA, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 27 de agosto del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

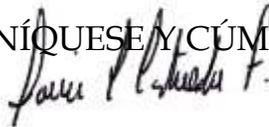
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Veintisiete (27) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde octubre 19 de 2018 hasta el 23 de Julio de 2021 por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 7.938.762.00 pesos m.l), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 21 de noviembre de 2018 por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L, (\$17.820.487.00), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores
Jueza
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Campo De La Cruz

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5dc441d0e198093916764e36a096a557710b9a29bca7738e8fa27754e17a804
Documento generado en 27/08/2021 12:29:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de
Campo de la Cruz a los 30/08/2021
Notifica por estado No. 075
La secretaria, Griselda Toscano Castro